



resolución gerencial general regional nº 079 - 2021 - gr- junín/ggr

Huancayo, 2 3 ABR. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN VISTO:

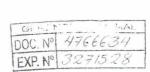
La Carta N°046-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 075-2021-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 135-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 007-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a)Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente : "El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda,- Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos.";

Que, según Oficio N°052-2021-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE la Dirección Regional de Salud San Martin de Pangoa, solicita disponibilidad presupuestal de S/15,000.00 soles, para la mejora de ambientes de Triaje Covid-19 , del Centro de Salud de San Antonio de Sonomoro;

Que, según Reporte N°108-2021-GRJ/DRSJ-DG, la Dirección Regional de Salud Junín remite la propuesta de modificación presupuestal, basándose en el Informe N° 060-2021-GRJ/DRSJ-OEPE/UP emitido por el Director Ejecutivo de Planeamiento estratégico de la DIRESA, en el cual indica la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático (Tipo 004), a favor de la Unidad Ejecutora 410-Salud San Martín de Pangoa del Pliego 450-Gore Junín, por el importe de S/ 15,000.00 soles, en la fuente de financiamiento de













Recursos Ordinarios, con la finalidad de garantizar la culminación de la segunda planta del Centro de Salud de San Antonio de Sonomoro, y así poder contar con la operatividad y continuidad de atención con los servicios de salud delos pacientes diagnosticados con Covid-19;

Que, según Informe Técnico N° 007-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 22 de abril del 2021, el analista de presupuesto emite opinión favorable, considerando procedente la propuesta de modificación presupuestal, De: la U.E.400- DIRESA, A la: U.E. 410- Red de Salud San Martín de Pangoa, por el importe de S/ 15,000.00 soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Reporte N° 135-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable, considerando procedente la propuesta de modificación Tipo 004, por el monto de S/15,000.00 soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe N°075-2021-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004 y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que; según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, publicada en el diario oficial El Peruano, el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.











ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE







GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO GERENTE GENERAL REGIONAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 3 0 ABR. 2021

Abog. Helen S Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 79 ANEXO

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

				DE:		A LA:	
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	TOTAL	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9002	ASIGNAC	IONES PRESU	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
550	5000377	5000377 SIN PRODUCTO	170		00.00		00.00
		5000377	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD		0.00		0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		00.00		0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00	00.00		0.00
		500156	5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		00.00		0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		00.00		0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,000.00	15,000.00	15,000.00
			TOTAL GENERAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00

		18 A
	1	けい
		3

15,000.00

15,000.00 15,000.00

15,000.00 15,000.00

15,000.00 15,000.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN



